Scen/640-6-6-17

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Pesca y Aculcultura				
JUNTA DE ANDALUCIA C. agricultura, pesca y der		,	R E C	JUNTA DE ANDALUCIA Consejeria de Medio Amb. y ot
201745000012275 - 26/05/2017	Anima a constant		P	201747500014786 - 26/05/2017
RASUNTON PETICIÓN INFORME SPORENCIQUERES ES DECLARAN D PROYECTO ORDEN POREYELA O	ETERMINADAS ZEC Y	D.G. GESTIÓN DEL MEDIO CONSEJERÍA DE MEDIO TERRITORIO		TRAL VAESPACIOS PROTEGIDAS BIENTETIOYMEDROENACIÓN 13DEL4 SEVILLA

3MAR2017) S.Ref.: RSL/ELM/rit

PLANES DE GESTIÓN DE LAS ZEC (BORRADOR

N.Ref.: SORPA/DPR/mafv

S

Α L

1 Ð

ECO/2017/1392980

AV, MANUEL SIUROT, 50, CASA SUNDHEIM 41071 - SEVILLA

En respuesta a su oficio de fecha 24 de marzo de 2017, y en base a las competencias que esta Dirección General tiene otorgadas en el ámbito de la actividad pesquera, marisquera y acuícola en la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 215/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, le traslado las siguientes observaciones en relación con :

- Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde y se modifica la Disposición Adicional Segunda del Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturalesde Doñana y Sierra Nevada. (Borrador 3, marzo 2017).
- Proyecto de Orden por la que se aprueben los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación con funciones de conectividad ecológica e infraestructura verde (Borrador 3, marzo 2017).
- Anexo I. Plan de Gestión de la ZEC La Serrata de Cabo de Gata (ES6110007)
- Anexo II. Plan de Gestión de la ZEC Artos de El Ejido (ES6110014)
- Anexo III. Plan de Gestión de la ZEC Punta de Trafalgar (ES6120017)
- Anexo IV. Plan de Gestión de la ZEC Pinar de Roche (ES6120018)
- Anexo V. Plan de Gestión de la ZEC Corrales de Rota (ES6120023)
- Anexo VI. Plan de Gestión de la ZEC Barrancos del río Retortillo (ES6130013)
- Anexo VII. Plan de Gestión de la ZEC Sierra Nevada Noroeste (ES6140009)
- Anexo VIII. Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Baza Norte (ES6140010)
- Anexo IX. Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Castell de Ferro (ES6140011)
- Anexo X. Plan de Gestión de la ZEC La Malahá (ES6140012)
- Anexo XI. Plan de Gestión de la ZEC Acebuchal de Alpizar (ES6150016)
- Anexo XII. Plan de Gestión de la ZEC Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas (ES6150023)
- Anexo XIII. Plan de Gestión de la ZEC Estribaciones de Sierra Mágina (ES6160009)
- Anexo XIV. Plan de Gestión de la ZEC Río Viar (ES6180009)

Observaciones:

Las medidas que se pretendan establecer en los Planes de Gestión, relacionadas con el aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros, deberán ser informadas, de forma previa, a esta Dirección General, con la finalidad de compatibilizar una explotación sostenible, racional y responsable de los recursos pesqueros y marisqueros, con la conservación de los hábitats (ZEC) objeto de protección (de este asunto el Plan de Gestión de la ZEC Punta de Trafalgar (ES6120017) y el Plan de Gestión de la ZEC Corrales de Rota (ES6120023)).

> LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA MARGARITA PÉREZ MARTÍN

> > C/ Tabladilla, s/n Teléfono 95 503 22 62 Fax.:95 503 21 42

FIRMADO POR	MARGARITA PEREZ MARTIN	FECHA	25/05/2017
ID, FIRMA		PÁGINA	1/1